

			<p><b>3.4.4. Línea de Acción.</b> Gestionar y convenir con las dependencias estatales y federales e invertir en proyectos para la construcción, de fosas sépticas, construcción rehabilitación y extensión de las redes de los sistemas de drenaje y alcantarillado en las comunidades del municipio.</p>	<p><b>3.4.4.1. Actividad.</b> Gestionar proyectos, para la construcción, de fosas sépticas, construcción rehabilitación y extensión de las redes de los sistemas de drenaje y alcantarillado en las comunidades del municipio.</p> <p><b>3.4.4.2. Actividad.</b> Invertir en proyectos, para la construcción, de fosas sépticas, construcción rehabilitación y extensión de las redes de los sistemas de drenaje y alcantarillado en las comunidades del municipio.</p>
<p><b>3.5 Electrificaciones Aluminado Público y Energías Renovables.</b></p>	<p><b>3.5.1. Objetivo.</b> Construir electrificaciones y ampliar la cobertura eléctrica; renovar, dar mantenimiento y extender la red de alumbrado público, buscando soluciones mediante energías limpias.</p>	<p><b>3.5.2. Estrategia.</b> Impulsar la aplicación de programas y acciones que propicien la ampliación de la red eléctrica o construcción de nuevas electrificaciones, así como la renovación, mantenimiento y extensión de la red de alumbrado público, buscando soluciones alternativas.</p>	<p><b>3.5.3. Línea de Acción.</b> Gestionar y convenir con las dependencias estatales y federales e invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción de electrificaciones o ampliaciones eléctricas, así como en la renovación y extensión de la red del alumbrado público, buscando soluciones alternas mediante energías limpias.</p>	<p><b>3.5.3.1.</b> Elaborar un informe detallado de las comunidades que necesitan la construcción de electrificaciones, ampliaciones eléctricas, renovación y extensión de la red del alumbrado público.</p> <p><b>3.5.3.2. Actividad.</b> Gestionar proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción de electrificaciones o ampliaciones eléctricas, buscando soluciones alternas mediante energías limpias.</p> <p><b>3.5.3.3. Actividad.</b> Gestionar proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, en la renovación y extensión de la red del alumbrado público, buscando soluciones alternas mediante energías limpias.</p> <p><b>3.5.3.4. Actividad.</b> Invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción de electrificaciones o ampliaciones eléctricas.</p> <p><b>3.5.3.5. Actividad.</b> Invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la renovación y extensión de la red del alumbrado público, buscando soluciones alternas mediante energías limpias.</p> <p><b>3.5.3.6. Actividad.</b> Invertir en proyectos para la construcción de electrificaciones o ampliaciones eléctricas.</p> <p><b>3.5.3.7. Actividad.</b> Invertir en proyectos para la renovación y extensión de la red del alumbrado público, buscando soluciones alternas mediante energías limpias.</p>

<p><b>3.6. Calles</b></p>	<p><b>3.6.1. Objetivo.</b> Construir más calles a base de concreto hidráulico, así como rehabilitar y dar mantenimiento a las que se presenten deterioro en su estructura.</p>	<p><b>3.6.2. Estrategia.</b> Fortalecer la vialidad y comunicación, mediante la ejecución de proyectos de construcción de vías públicas.</p>	<p><b>3.6.3. Línea de Acción.</b> Gestionar y convenir con las dependencias estatales y federales e invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción (pavimentación), de calles a base de concreto hidráulico.</p>	<p><b>3.6.3.1. Actividad.</b> Elaborar un informe municipal detallado de las calles sin pavimentar y las que están en mal estado.</p> <p><b>3.6.3.2. Actividad.</b> Gestionar proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción (pavimentación), de calles a base de concreto hidráulico.</p> <p><b>3.6.3.3. Actividad.</b> Invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción (pavimentación), de calles a base de concreto hidráulico.</p> <p><b>3.6.3.4. Actividad.</b> Invertir en proyectos para la construcción (pavimentación), de calles a base de concreto hidráulico.</p>
<p><b>3.7. Limpia, Recolección y Reciclaje</b></p>	<p><b>3.7.1. Objetivo.</b> Traer al municipio una planta recicladora de residuos, mantener limpias las calles, los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación, los caminos y brechas, y eficientar la cobertura del servicio de recolección de basura.</p>	<p><b>3.7.2. Estrategia.</b> Impulsar políticas y acciones que propicien la limpia de calles, jardines, plazas, caminos y brechas.</p>	<p><b>3.7.3. Línea de Acción.</b> Gestionar y convenir con las dependencias estatales y federales e invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción una planta recicladora de residuos sólidos, que genere empleo y nos ayude a cuidar el medio ambiente.</p> <p><b>3.7.4. Línea de Acción.</b> Planear, coordinar y trabajar con la ciudadanía en campañas de recolección de residuos, para mantener limpias calles, caminos, brechas, saca cosechas, jardines y plazas.</p> <p><b>3.7.5. Línea de Acción.</b> Capacitar a la ciudadanía en cuanto a ecología sustentable, manejo y reciclaje de residuos sólidos o de cualquier tipo.</p> <p><b>3.7.6. Línea de Acción.</b> Implementar campañas informativas sobre el manejo y reciclaje de residuos sólidos o de cualquier tipo.</p>	<p><b>3.7.3.1. Actividad.</b> Gestionar y convenir con las dependencias estatales y federales, proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción de una planta recicladora de residuos sólidos.</p> <p><b>3.7.3.2. Actividad.</b> Invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción de una planta recicladora de residuos sólidos.</p> <p><b>3.7.3.3. Actividad.</b> Gestionar e Invertir en un proyecto, para la construcción de una planta recicladora de residuos sólidos.</p> <p><b>3.7.4.1. Actividad.</b> Implementar en coordinación con la ciudadanía en campañas de recolección de residuos, para mantener limpias calles, caminos, brechas, saca cosechas, jardines y plazas.</p> <p><b>3.7.5.1. Actividad.</b> Gestionar la capacitación de la ciudadanía en cuanto a ecología sustentable, manejo y reciclaje de residuos sólidos o de cualquier tipo.</p> <p><b>3.7.5.2. Actividad.</b> Invertir en la capacitación de la ciudadanía en cuanto a ecología sustentable, manejo y reciclaje de residuos sólidos o de cualquier tipo.</p> <p><b>3.7.6.1. Actividad.</b> Implementar campañas sobre el manejo y reciclaje de residuos sólidos o de cualquier tipo.</p>
<p><b>3.8. Mercados</b></p>	<p><b>3.8.1. Objetivo.</b> Construir</p>	<p><b>3.8.2. Estrategia.</b></p>	<p><b>3.8.3. Línea de Acción.</b></p>	<p><b>3.8.3.1. Actividad.</b> Gestionar</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	un nuevo mercado municipal o rehabilitar el actual.	Impulsar la aplicación de políticas y programas que propicien el cuidado, rehabilitación y mantenimiento del mercado municipal.	Gestionar ante las dependencias estatales y federales la construcción de un nuevo mercado municipal, e invertir en la dignificación de las instalaciones del actual mercado municipal, mediante la rehabilitación y mantenimiento a las mismas.	un proyecto para la construcción de un nuevo mercado municipal con la participación de los locatarios.  <b>3.8.3.2. Actividad.</b> Invertir en un proyecto para la rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones del mercado municipal, con la participación de los locatarios.
<b>3.9. Panteones</b>	<b>3.9.1. Objetivo.</b> Comprar un terreno para la ampliación del panteón municipal ubicado en la cabecera municipal y construcción de un descanso, regular y dar mantenimiento adecuado a los espacios, destinados a la inhumación de restos humanos.	<b>3.9.2. Estrategia.</b> Aplicar programas y acciones, para la gestión de un terreno para la ampliación del panteón municipal de la cabecera municipal, regular y dar mantenimiento al panteón municipal y a los panteones de las tenencias.	<b>3.9.3. Línea de Acción.</b> Invertir en la compra de un terreno, para la ampliación del panteón municipal con la participación de la ciudadanía.  <b>3.9.4. Línea de Acción.</b> Invertir en proyectos con la participación de la ciudadanía para la construcción de obras que hagan más funcionales los panteones del municipio.  <b>3.9.5. Línea de Acción.</b> Actualizar y publicar un reglamento que regule el funcionamiento de los panteones del municipio.	<b>3.9.3.1. Actividad.</b> Comprar un terreno, para la ampliación del panteón municipal con la participación de la ciudadanía.  <b>3.9.4.1. Actividad.</b> Implementar proyectos con la participación de la ciudadanía para la construcción de obras que hagan más funcionales los panteones del municipio.  <b>3.9.5.1. Actividad.</b> Implementar un reglamento que regule el funcionamiento de los panteones del municipio.
<b>3.10. Rastro Municipal</b>	<b>3.10.1. Objetivo.</b> Construir un rastro municipal de última generación, donde se lleven a cabo bajo todas las normas de salubridad y sanidad, los sacrificios (matanzas) de animales cuya carne, está destinada al consumo humano.	<b>3.10.2. Estrategia.</b> Promover políticas y acciones que permitan la construcción de un rastro municipal.	<b>3.10.3. Línea de Acción.</b> Gestionar ante las dependencias estatales y federales, los recursos, para la construcción de un rastro municipal que cumpla con todas las especificaciones, técnicas, sanitarias y de salubridad.	<b>3.10.3.1. Actividad.</b> Gestionar los recursos, para la construcción de un rastro municipal que cumpla con todas las especificaciones, técnicas, sanitarias y de salubridad.
<b>3.11. Tránsito</b>	<b>3.11.1. Objetivo.</b> Aumentar la fluidez del tránsito y vialidad en la cabecera municipal y comunidades más grandes, por donde pasan las vías principales que comunican al municipio con otros municipios.	<b>3.11.2. Estrategia.</b> Promover políticas que optimicen el tránsito y vialidad en el municipio.	<b>3.11.3. Línea de Acción.</b> Elaborar o actualizar un reglamento de tránsito y vialidad.	<b>3.11.3.1. Actividad.</b> Ejecutar un programa de tránsito y vialidad, que permita mantener libres de vehículos estacionados las calles centrales y vías principales de las comunidades más grandes.  <b>3.11.3.2. Actividad.</b> Implementar campañas que eduquen a la población en cuanto a tránsito y vialidad.
<b>3.12. Instalaciones Municipales</b>	<b>3.12.1. Objetivo.</b> Rehabilitar las instalaciones de la Administración Pública Municipal y adecuarlas para brindar una atención óptima y protección a personas pertenecientes a grupos vulnerables.	<b>3.12.2. Estrategia.</b> Aplicar programas y acciones que permitan Rehabilitar las Instalaciones de la Administración Pública Municipal y adecuarlas para brindar una atención óptima y protección a personas pertenecientes a grupos vulnerables.	<b>3.12.3. Línea de Acción.</b> Gestionar y convenir un proyecto de rehabilitación y adecuación de las Instalaciones de la Administración Pública Municipal, para brindar una atención óptima a la ciudadanía, especialmente a personas pertenecientes a grupos vulnerables.	<b>3.12.3.1. Actividad.</b> Gestionar la rehabilitación y adecuación de las Instalaciones de la Administración Pública Municipal.  <b>3.12.3.2. Actividad.</b> Invertir en la rehabilitación y adecuación de las Instalaciones de la Administración Pública Municipal.

<b>Eje Temático</b>				
<b>Eje Rector 4) Planeación Municipal y Desarrollo Institucional</b>				
<b>Tema</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
<b>4.1. Organización</b>	<b>4.1.1. Objetivo.</b> Organizar de forma efectiva las direcciones o áreas de la administración, para eficientar los procesos y actividades.	<b>4.1.2. Estrategia.</b> Promover políticas que favorezcan la organización eficaz de la administración.	<b>4.1.3. Línea de Acción.</b> Elaborar, aprobar y publicar un organigrama, que muestre la organización óptima de las distintas direcciones y áreas de la administración y armonice las actividades y procesos entre las mismas, el cual podrá ser modificado cuantas veces sea necesario.	<b>4.1.3.1 Actividad.</b> Actualizar y publicar el organigrama de la administración pública municipal.
<b>4.2. Planeación y Control Interno</b>	<b>4.2.1. Objetivo.</b> Tener un órgano de control interno estricto y eficiente que, en coordinación con la Sindicatura Municipal elabore para su aprobación y publicación ordenamientos y leyes municipales que rijan las actividades de las distintas direcciones y áreas, así como el comportamiento de la ciudadanía, y en coordinación con los Consejos y Comités que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, una planeación eficiente que permita alcanzar en tiempo y forma las metas y objetivos de la administración.	<b>4.2.2. Estrategia.</b> Dar seguimiento y evaluar la planeación municipal, promover en conjunto con la Sindicatura Municipal, políticas y ordenamientos que permitan regular, dar seguimiento, evaluar y sancionar a las Direcciones y Áreas de la Administración Pública Municipal.	<b>4.2.3. Línea de Acción.</b> Elaborar, aprobar y publicar los ordenamientos y leyes municipales.  <b>4.2.4. Línea de Acción.</b> Evaluar de forma trimestral y anual, el cumplimiento de las metas trazadas en la planeación y el desempeño de las Direcciones y Áreas de la Administración Pública Municipal.  <b>4.2.5. Línea de Acción.</b> Vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, bajo el principio austeridad gubernamental.  <b>4.2.6. Línea de Acción.</b> Vigilar que la administración cumpla en tiempo y forma de acuerdo a los lineamientos en la materia, con la presentación de los estados financieros trimestrales y la cuenta pública anual.	<b>4.2.3.1. Actividad.</b> Actualizar y publicar los ordenamientos y leyes municipales.  <b>4.2.4.1. Actividad.</b> Elaborar el Informe sobre el Avance y Resultados de la Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.  <b>4.2.4.2. Actividad.</b> Llevar a cabo de forma trimestral auditorías internas que evalúen el desempeño de las direcciones y áreas.  <b>4.2.5.1. Actividad.</b> Revisar los estados financieros trimestrales y la cuenta pública anual, verificando la correcta aplicación de los recursos públicos, bajo el principio austeridad gubernamental.  <b>4.2.6.1. Actividad.</b> Presentar en tiempo y forma, los estados financieros trimestrales y la cuenta pública anual ante las dependencias gubernamentales correspondientes.
<b>4.3. Capacitación</b>	<b>4.3.1. Objetivo.</b> Capacitar al personal laboral y eficientar los procesos y actividades que llevan a cabo diariamente.	<b>4.3.2. Estrategia.</b> Promover políticas que promuevan la capacitación del personal laboral.	<b>4.3.3. Línea de Acción.</b> Gestionar, convenir e invertir en cursos de capacitación para el personal de acuerdo al puesto que ocupe en las distintas direcciones o áreas que establece la estructura orgánica de la administración pública municipal.	<b>4.3.3.1. Actividad.</b> Gestionar y convenir cursos de capacitación laboral para el personal laboral.  <b>4.3.3.2. Actividad.</b> Invertir en cursos de capacitación para el personal laboral.  <b>4.3.3.3. Actividad.</b> Gestionar y convenir cursos de capacitación para la ciudadanía.  <b>4.3.3.4. Actividad.</b> Invertir en cursos de capacitación para la ciudadanía.
<b>4.4. Tecnologías de la Información</b>	<b>4.4.1. Objetivo.</b> Modernizar los equipos de cómputo, redes de internet, software (Sistemas y programas) y antenas de recepción de	<b>4.4.2. Estrategia.</b> Promover la modernización de los equipos de cómputo, redes de internet, software	<b>4.4.3. Línea de Acción.</b> Gestionar e invertir en la modernización de los equipos de cómputo, redes de internet, software (Sistemas y programas) y antenas de	<b>4.4.3.1. Actividad.</b> Gestionar la adquisición de equipos de cómputo, redes de internet, software (Sistemas y programas) y antenas de recepción de señal telefónica de última generación.

señal telefónica o de internet obsoletos, para agilizar trámites, procesos y actividades de la ciudadanía y la administración.	(Sistemas y programas) y antenas de recepción de señal telefónica o de internet obsoletos.	recepción de señal telefónica o de internet obsoletos.	<b>4.4.3.2. Actividad.</b> Invertir en la adquisición de equipos de cómputo, redes de internet, software (Sistemas y programas) y antenas de recepción de señal telefónica de última generación.
--	--	--	--

**XV. Tablas Ejes Transversales**

<b>Ejes Nacionales</b> 1. Política y Gobierno 2. Política Social 3. Economía		
<b>Ejes Estatales</b> 1. Armonía, Paz y Reconciliación. 2. Bienestar. 3. Prosperidad Económica. 4. Territorio Sostenible.		
<b>Eje Municipal 1 Finanzas Sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b>		
<b>Tema 1.1. Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales.</b>		
<b>Línea de Acción 1.1.3. Seguir implementando el portal de transparencia y acceso a la información pública.</b>		
<b>Actividad 1.1.3.1. Contestar las 4 evaluaciones anuales que rinde la Administración Pública Municipal ante el SEVAC.</b>		
<b>Dirección o Área</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>
Contraloría Municipal.	Índice de evaluaciones rendidas ante el SEVAC.	$IEARSEVAC = ((\text{número de evaluaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hechas hasta junio de 2022} / \text{las evaluaciones que debe rendir anualmente la Administración Pública Municipal ante el SEVAC}) + (\text{número de evaluaciones anuales rendidas por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hechas hasta junio de 2023} / \text{las evaluaciones que debe rendir anualmente la Administración Pública Municipal ante el SEVAC})) / 2 * 100.$ $IEARSEVAC = ((\text{número de evaluaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hechas hasta junio de 2023} / \text{las evaluaciones que debe rendir anualmente la Administración Pública Municipal ante el SEVAC}) + (\text{número de evaluaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hechas hasta junio de 2024} / \text{las evaluaciones que debe rendir anualmente la Administración Pública Municipal ante el SEVAC})) / 2 * 100.$
<b>1.1.3.2. Actividad.</b> Realizar las 4 contestaciones de las 4 evaluaciones anuales que rinde la Administración Pública Municipal ante el Imaip.		
<b>Dirección o Área</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>
Contraloría Municipal.	Contestaciones rendidas ante el Imaip.	$ICRAImaip = ((\text{número de contestaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante Imaip hechas hasta junio de 2022} / \text{las evaluaciones anuales que debe rendir anualmente la Administración Pública Municipal ante el Imaip}) + (\text{número de contestaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante Imaip hechas hasta junio de 2023} / \text{las evaluaciones que debe rendir anualmente la Administración Pública Municipal ante el Imaip})) / 2 * 100.$ $ICRAImaip = ((\text{número de contestaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante Imaip hechas hasta junio de 2023} / \text{las evaluaciones que debe rendir anualmente la Administración Pública Municipal ante el Imaip}) + (\text{número de contestaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante Imaip hechas hasta junio de 2024} / \text{las evaluaciones que debe rendir anualmente la Administración Pública Municipal ante el Imaip})) / 2 * 100.$
	Índice de informes anuales presentados ante el Imaip.	$IIAPSEVAC = ((\text{número de informes anuales rendidos por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta junio de 2022} / \text{número de informes anuales que debe rendir la Administración Pública Municipal ante el SEVAC}) + (\text{número de informes anuales rendidos por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta junio de 2023} / \text{número de informes anuales que debe rendir la Administración Pública Municipal ante el SEVAC})) / 2 * 100.$ $IIAPSEVAC = ((\text{número de informes anuales rendidos por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta junio de 2023} / \text{número de informes anuales que debe rendir la Administración Pública Municipal ante el SEVAC}) + (\text{número de informes anuales rendidos por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta junio de 2024} / \text{número de informes anuales que debe rendir la Administración Pública Municipal ante el SEVAC})) / 2 * 100.$
<b>1.1.3.3. Actividad.</b> Contestar las solicitudes de información denuncias hechas a la Administración Pública Municipal de parte de la ciudadanía ante el Imaip.		
<b>Dirección o Área</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>
Contraloría Municipal.	Índice de solicitudes de información o denuncias contestadas, hechas a la Administración Pública Municipal de parte de la ciudadanía.	$ISIODCHAAPMDPCAImaip = ((\text{número de solicitudes de información o denuncias hechas a la Administración Pública Municipal de parte de la ciudadanía, contestadas ante el Imaip hasta junio de 2022}) + (\text{número de solicitudes de información o denuncias, hechas a la Administración Pública Municipal de parte de la ciudadanía, contestadas ante el Imaip hasta junio de 2023})) / 2 * 100.$ $ISIODCHAAPMDPCAImaip = ((\text{número de solicitudes de información o denuncias hechas a la Administración Pública Municipal de parte de la ciudadanía, contestadas ante el Imaip hasta junio de 2023}) + (\text{número de solicitudes de información o denuncias, hechas a la Administración Pública Municipal de parte de la ciudadanía, contestadas ante el Imaip hasta junio de 2024})) / 2 * 100.$
<b>1.1.1.4. Actividad.</b> Subir al portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información de los estados financieros trimestrales y anuales.		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Contraloría Municipal.	Índice de información de los estados financieros trimestrales y anuales subida en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	<p>IISEFTYAPLGCG= ((número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales subidos en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental hasta junio de 2022 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir al portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental anualmente) + (número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales subidos en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental hasta junio de 2023 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir al portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental anualmente)) / 2 * 100.</p> <p>IISEFTYAPLGCG= ((número de informes subidos de los estados financieros trimestrales y anuales en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental hasta junio de 2023 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir al portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental anualmente) + (número de informes subidos de los estados financieros trimestrales y anuales en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental hasta junio de 2024 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir al portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental anualmente)) / 2 * 100.</p>
<b>1.1.1.5. Actividad.</b> Subir al portal de la Ley de Transparencia, la información de los estados financieros trimestrales y anuales.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Contraloría Municipal.	Índice de información de los estados financieros trimestrales y anuales subida en el portal de la Ley de Transparencia.	<p>IISEFTYAHPLT= ((número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales subidos en el portal de la Ley de Transparencia hasta junio de 2022 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir anualmente al portal de la Ley de Transparencia) + (número de informes subidos de los estados financieros trimestrales y anuales en el portal de la Ley de Transparencia hasta junio de 2023 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir anualmente al portal de la Ley de Transparencia)) / 2 * 100.</p> <p>IISEFTYAHPLT= ((número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales subidos en el portal de la Ley de Transparencia hasta junio de 2023 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir anualmente al portal de la Ley de Transparencia) + (número de informes subidos de los estados financieros trimestrales y anuales en el portal de la Ley de Transparencia hasta junio de 2024 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir anualmente al portal de la Ley de Transparencia)) / 2 * 100.</p>
<b>1.1.1.6. Actividad.</b> Subir al portal de la Ley Anticorrupción, la información de los servidores públicos sancionados.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Contraloría Municipal.	Índice de información de los servidores públicos sancionados, subida al portal de la Ley Anticorrupción.	<p>II SDSPSPLAC= ((número de informes de los servidores públicos sancionados, subida al portal de la Ley Anticorrupción hasta junio de 2022) + (número de informes de los servidores públicos sancionados, subida al portal de la Ley Anticorrupción hasta junio de 2023)) / 2 * 100.</p> <p>II SDSPSPLAC= ((número de informes de los servidores públicos sancionados, subida al portal de la Ley Anticorrupción hasta junio de 2023) + (número de informes de los servidores públicos sancionados, subida al portal de la Ley Anticorrupción hasta junio de 2024)) / 2 * 100.</p>
<b>1.1.1.7. Actividad.</b> Apoyar a las servidoras y servidores municipales en la rendición de sus declaraciones patrimoniales.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Contraloría Municipal.	<p>Índice de apoyo a servidoras y servidores municipales, en la rendición de sus declaraciones patrimoniales.</p> <p>Índice de presentación de declaraciones patrimoniales.</p> <p>Índice anual de presentación de</p>	<p>IASYSMRDPM= ((número de servidoras y servidores municipales, apoyados en la rendición de sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2022) + (número de servidoras y servidores municipales, apoyados en la rendición de sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2023)) / 2 * 100.</p> <p>IASYSMRDPM= ((número de servidoras y servidores municipales, apoyados en la rendición de sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2023) + (número de servidoras y servidores municipales, apoyados en la rendición de sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2024)) / 2 * 100.</p> <p>IPDDP= ((número de servidores públicos que presentaron sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2022 / número total de servidores públicos adscritos a la administración pública municipal) + (número de servidores públicos que presentaron sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2023 / número total de servidores públicos adscritos a la administración pública municipal)) / 2 * 100.</p> <p>IPDDP= ((número de servidores públicos que presentaron sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2023 / número total de servidores públicos adscritos a la administración pública municipal) + (número de servidores públicos que presentaron sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2024 / número total de servidores públicos adscritos a la administración pública municipal)) / 2 * 100.</p> <p>IAPDDP= ((número de declaraciones anuales presentadas por todos los servidores públicos adscritos a la administración pública municipal hasta junio de 2022 / las declaraciones que deben presentar anualmente)</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	declaraciones patrimoniales.	+ (número de declaraciones anuales presentadas por todos los servidores públicos adscritos a la administración pública municipal hasta junio de 2023 / las declaraciones que deben presentar anualmente)) / 2 * 100.  IAPDDP= ((número de declaraciones anuales presentadas por todos los servidores públicos adscritos a la administración pública municipal hasta junio de 2023 / las declaraciones que deben presentar anualmente) + (número de declaraciones anuales presentadas por todos los servidores públicos adscritos a la administración pública municipal hasta junio de 2024 / las declaraciones que deben presentar anualmente)) / 2 * 100.
--	------------------------------	--

**Terma 1.2. Gestión y Atención Ciudadana.**

**1.2.3. Línea de Acción.** Seguir brindando constantemente atención personalizada de calidad a la ciudadanía.

**Actividad 1.2.3.1.** Gestionar obras, proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía, ante las dependencias estatales y federales.

Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
Presidencia Municipal.	Porcentaje de gestión de obras, proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía, ante las dependencias estatales y federales	PGOPYEBCADEYF= (número de gestiones de obras, proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía, ante las dependencias estatales y federales hechas hasta junio de 2022 + número de gestiones de obras, proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía, ante las dependencias estatales y federales hechas a junio de 2023).  PGOPYEBCADEYF= (número de gestiones de obras, proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía, ante las dependencias estatales y federales hechas hasta junio de 2023 / número de gestiones de obras, proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía, ante las dependencias estatales y federales hechas a junio de 2024) .

**Actividad. 1.2.3.2.** Brindar atención personalizada a la ciudadanía.

Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
Presidencia Municipal.	Porcentaje de atención personalizada a la ciudadanía brindada	PAPBAC= (número de personas atendidas hasta junio de 2022 / número de personas atendidas hasta junio de 2023) * 100.  PAPBAC= (número de personas atendidas hasta junio de 2023 / número de personas atendidas hasta junio de 2024) * 100.

**1.2.3.3. Actividad.** Seguir convocando y celebrando las sesiones del ayuntamiento y levantar las actas de los acuerdos.

Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
Ayuntamiento Secretaría del Ayuntamiento	Índice de sesiones del ayuntamiento convocadas, celebradas con sus actas de acuerdos levantadas.	ISACYCCAAL= ((Número de sesiones del ayuntamiento convocadas y celebradas con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2022) + (Número de sesiones del ayuntamiento convocadas celebradas con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2023)) / 2 * 100.  ISACYCCAAL= ((Número de sesiones del ayuntamiento convocadas y celebradas con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2023) + (Número de sesiones del ayuntamiento convocadas celebradas con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2024)) / 2 * 100.

**Actividad 1.2.3.4.** Coordinar el funcionamiento de los institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales y verificar el levantamiento de las actas de acuerdos tomados en las mismas.

Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
Institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales, etc. Secretaría del Ayuntamiento	Índice de institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales con sus actas de acuerdos levantadas	ICFICCCADAL= ((número de institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2022) + (número de institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2023)) / 2 * 100.  ICFICCCADAL= ((número de institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2023) + (número de institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2024)) / 2 * 100.

**Tema 1.3. Ingresos, Egresos y Armonización Contable.**

**1.3.3 Línea de acción.** Implementar el uso del sistema contable (SIDEAC), para llevar una armonización contable optima eficiente y estricta de los ingresos y egresos de la administración pública municipal.

**1.3.3.1. Actividad.** Cumplir con los requerimientos de los entes fiscalizadores en tiempo y forma.

Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
Contraloría Municipal	Índice de cumplimiento con los requerimientos de los entes fiscalizadores en tiempo	ICCREFETYF= ((número de requerimientos contestados en tiempo y forma ante los entes fiscalizadores hasta junio de 2022 / número de requerimientos recibidos de los entes fiscalizadores hasta junio de 2022) + (número de requerimientos contestados en tiempo y forma ante los entes fiscalizadores hasta junio de 2023 / número de requerimientos recibidos de los entes fiscalizadores, hasta junio de 2023)) / 2 * 100.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	y forma.	ICCREFETYF= ((número de requerimientos contestados en tiempo y forma ante los entes fiscalizadores hasta junio de 2023 / número de requerimientos recibidos de los entes fiscalizadores hasta junio de 2023) + (número de requerimientos contestados en tiempo y forma ante los entes fiscalizadores hasta junio de 2024 / número de requerimientos recibidos de los entes fiscalizadores, hasta junio de 2024)) / 2 * 100.
<b>1.3.3.2. Actividad.</b> Contabilizar los estados financieros trimestrales y anuales y presentarlos en tiempo y forma conforme la legislación en la materia.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Tesorería Municipal	Índice de presentación de los estados financieros trimestrales y anuales en tiempo y forma conforme la legislación en la materia.	IPEFTYAETYFCLEM= ((número de estados financieros trimestrales y anuales presentados en tiempo y forma conforme la legislación en la materia hasta junio de 2022 / número de estados financieros trimestrales y anuales que se deben presentar conforme la legislación en la materia, hasta junio de 2022) + (número de estados financieros trimestrales y anuales presentados en tiempo y forma conforme la legislación en la materia hasta junio de 2023 / número de estados financieros trimestrales y anuales que se deben presentar conforme la legislación en la materia, hasta junio de 2023)) / 2 * 100.  IPEFTYAETYFCLEM= ((número de estados financieros trimestrales y anuales presentados en tiempo y forma conforme la legislación en la materia hasta junio de 2023 / número de estados financieros trimestrales y anuales que se deben presentar conforme la legislación en la materia, hasta junio de 2023) + (número de estados financieros trimestrales y anuales presentados en tiempo y forma conforme la legislación en la materia hasta junio de 2024 / número de estados financieros trimestrales y anuales que se deben presentar conforme la legislación en la materia, hasta junio de 2024)) / 2 * 100.
<b>1.3.3.3. Actividad.</b> Contabilizar estrictamente los ingresos y egresos de los recursos financieros provenientes de las distintas fuentes de financiamiento.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Tesorería Municipal	Índice de armonización contable	IAC= (porcentaje de armonización contable alcanzado hasta junio de 2022 + porcentaje de armonización contable alcanzado hasta junio de 2023) / 2 * 100.  IAC= (porcentaje de armonización contable alcanzado hasta junio de 2023 + porcentaje de armonización contable alcanzado hasta junio de 2024) / 2 * 100.
<b>Tema 1.4. Optimización de la Recaudación de Impuestos Municipales.</b>		
<b>1.4.3. Línea de Acción.</b> Implementar campañas que optimicen y aumenten los ingresos por el concepto de recaudación de impuestos municipales, para disminuir el porcentaje de ciudadanos morosos.		
<b>1.4.3.1. Actividad.</b> Implementación de campañas de donación de impuestos.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Tesorería Municipal.	Índice de campañas de donación de impuestos.	ICCI= (número de campañas de donación de impuestos implementadas hasta junio de 2022 + número de campañas de donación de impuestos implementadas hasta junio de 2023) / 2 * 100.
Comunicación Social.		ICCI= (número de campañas de donación de impuestos implementadas hasta junio de 2023 + número de campañas de donación de impuestos implementadas hasta junio de 2024) / 2 * 100.
<b>1.4.3.2. Actividad.</b> Implementación de campañas de concientización y cultura de pago.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Tesorería Municipal.	Índice de campañas de concientización y cultura de pago implementadas,	ICYCPI= (número campañas de concientización y cultura de pago implementadas hasta junio de 2022 + número de campañas de concientización y cultura de pago implementadas hasta junio de 2023) / 2 * 100.
Comunicación Social		ICYCPI= (número campañas de concientización y cultura de pago implementadas hasta junio de 2023 + número de campañas de concientización y cultura de pago implementadas hasta junio de 2024) / 2 * 100.
<b>1.4.3.3. Actividad.</b> Enviar requerimientos a las ciudadanas y ciudadanos deudores.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Tesorería Municipal.	Índice de requerimientos enviados a las ciudadanas y ciudadanos deudores.	IREACYCD= (número de requerimientos enviados a las ciudadanas y ciudadanos deudores hasta junio de 2022 + número de requerimientos enviados a las ciudadanas y ciudadanos deudores hasta junio de 2023) / 2 * 100.
		IREACYCD= (número de requerimientos enviados a las ciudadanas y ciudadanos deudores hasta junio de 2023 + número de requerimientos enviados a las ciudadanas y ciudadanos deudores hasta junio de 2024) / 2 * 100.
<b>Tema 1.5. Actualización del Patrimonio Municipal</b>		
<b>1.5.3. Línea de Acción.</b> Implementar un sistema informático, para actualizar el patrimonio municipal, haciendo las bajas y altas de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al municipio.		
<b>1.5.3.1. Actividad.</b> Registrar o actualizar en el sistema del patrimonio, los bienes muebles e inmuebles del municipio y asignarlos por unidad responsable.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Sindicatura Municipal.	Índice de actualización y asignación de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema del patrimonio.	IAYADBMEIMESDP= porcentaje de actualización y asignación de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema del patrimonio hasta junio de 2022 + porcentaje de actualización y asignación de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema del patrimonio hasta junio de 2023.
Tesorería Municipal	Índice de actualización y asignación de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema del patrimonio.	IAYADBMEIMESDP= porcentaje de actualización y asignación de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema del patrimonio hasta junio de 2023 + porcentaje de actualización y asignación de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema del patrimonio hasta junio de 2024.
<b>1.5.3.2. Actividad.</b> Revisar el correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio.		
<b>Dirección o Área</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>
Contraloría Municipal.	Índice de revisión del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio.	IRDCRDLNMEIMSP= porcentaje de revisión del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio hasta junio de 2022 + porcentaje de revisión del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio hasta junio de 2023.  IRDCRDLNMEIMSP= porcentaje de revisión del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio hasta junio de 2023 + porcentaje de revisión del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio hasta junio de 2024.

<b>Ejes Nacionales</b> <b>1. Política Y Gobierno.</b> <b>2. Política Social.</b> <b>3. Economía.</b>		
<b>Ejes Estatales</b> <b>1. Armonía, Paz y Reconciliación.</b> <b>2. Bienestar.</b> <b>3. Prosperidad Económica.</b> <b>4. Territorio Sostenible.</b>		
<b>Eje Municipal 2, Desarrollo Social, Económico, Territorial y Medio Ambiente.</b>		
<b>Tema 2.1. Salud.</b>		
<b>2.1.3 Línea de Acción.</b> Ejecutar las indicaciones y medidas sanitarias que dicten las autoridades federales y estatales en la materia, en cuanto a contingencias sanitarias, mejorar los servicios básicos de salud en el municipio, mediante la gestión, firma de convenios con autoridades estatales y federales e inversión, en el abastecimiento de medicamentos, rehabilitación de los espacios existentes y la construcción de nuevos espacios de última generación.		
<b>2.1.3.1. Actividad.</b> Seguir e implementar las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias.		
<b>Dirección o Área</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>
UMDIF. Comunicación Social.	Índice de implementación de las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias.	$\text{IIIASEYFECCS} = \left( \frac{\text{número de campañas informativas implementadas en seguimiento a las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias hasta junio de 2022} + \text{número de indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias}}{\text{número de campañas informativas implementadas en seguimiento a las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias hasta junio de 2023} + \text{número de indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias}} \right) / 2 * 100.$ $\text{IIIASEYFECCS} = \left( \frac{\text{número de campañas informativas implementadas en seguimiento a las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias hasta junio de 2023} + \text{número de indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias}}{\text{número de campañas informativas implementadas en seguimiento a las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias hasta junio de 2024} + \text{número de indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias}} \right) / 2 * 100.$
<b>2.1.3.2. Actividad.</b> Elaborar un informe detallado de la población que vive en situación de riesgo y grupos vulnerables.		
<b>Dirección o Área</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>
Protección Civil. UMDIF. Desarrollo Social.	Índice de elaboración de sobre la población que vive en situación de riesgo y grupos vulnerables.	$\text{IEISPQVESRYGV} = \left( \frac{\text{número de informes detallados de la población que vive en situación de riesgo y grupos vulnerables elaborados hasta junio de 2022} + \text{número de informes detallado de la población que vive en situación de riesgo y grupos vulnerables elaborados hasta junio de 2023}}{\text{número de informes detallado de la población que vive en situación de riesgo y grupos vulnerables elaborados hasta junio de 2023} + \text{número de informes detallado de la población que vive en situación de riesgo y grupos vulnerables actualizados hasta junio de 2024}} \right) / 2 * 100.$ $\text{IAAAMYAFAPSRYGV} = \left( \frac{\text{número de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables beneficiadas con apoyos alimenticios, medicamentos y aparatos funcionales hasta junio de 2022} + \text{número total de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables}}{\text{número de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables}} \right) + \left( \frac{\text{número de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables}}{\text{número de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables}} \right) / 2 * 100.$

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	la población en situación de riesgo y grupos vulnerables.	vulnerables beneficiadas con apoyos alimenticios, medicamentos y aparatos funcionales hasta junio de 2023 / número total de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables)) / 2 *100.  IAAAMYAFAPSRYG= ((número de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables beneficiadas con apoyos alimenticios, medicamentos y aparatos funcionales hasta junio de 2023 / número total de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables) + (número de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables beneficiadas con apoyos alimenticios, medicamentos y aparatos funcionales hasta junio de 2024 / número total de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables)) / 2 *100.
<b>2.1.3.3. Actividad. Asistir con apoyos alimenticios, medicamentos y aparatos funcionales a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables.</b>		
<b>Dirección o Área</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>
UMDIF.  Desarrollo Social.	Índice de elaboración de un informe detallado de las unidades médicas (clínicas) en mal estado	IEIDDUMEME= (número de informes detallados de las unidades médicas (clínicas) en mal estado elaborados hasta junio de 2022 + número de informes detallados de las unidades médicas (clínicas) en mal estado elaborados hasta junio de 2023) / 2 * 100.  IEIDDUMEME= (número de informes detallados de las unidades médicas (clínicas) en mal estado elaborados hasta junio de 2023 + número de informes detallados de las unidades médicas (clínicas) en mal estado actualizados hasta junio de 2024) / 2 * 100.
<b>2.1.3.4. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de las unidades médicas existentes</b>		
<b>Dirección o Área</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>
UMDIF.  Desarrollo Social.	Índice de rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de las unidades médicas existentes.	IRMYEDUME= ((unidades médicas (clínicas) rehabilitadas y equipadas hasta junio de 2022 / número total de unidades médicas (clínicas) en mal estado + (unidades médicas (clínicas) rehabilitadas y equipadas hasta junio de 2023 / número total de unidades médicas (clínicas) en mal estado)) / 2 * 100.  IRMYEDUME= ((unidades médicas (clínicas) rehabilitadas y equipadas hasta junio de 2023 / número total de unidades médicas (clínicas) en mal estado + (unidades médicas (clínicas) rehabilitadas y equipadas hasta junio de 2024 / número total de unidades médicas (clínicas) en mal estado)) / 2 * 100.
<b>2.1.3.5. Actividad. Gestionar, convenir e invertir con las dependencias federales y estatales e invertir en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios con la participación de la ciudadanía</b>		
<b>Dirección o Área</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>
Presidencia Municipal  Sindicatura Municipal  Regidoras y Regidores.  UMDIF	Índice de gestión en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios.	IGPPCDNES= (número de gestiones de proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2022 / número de nuevos espacios necesarios en el municipio) + (número de gestiones de proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2023 / número de nuevos espacios necesarios en el municipio)) / 2 * 100.  IGPPCDNES= (número de gestiones de proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2023 / número de nuevos espacios necesarios en el municipio) + (número de gestiones de proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2024 / número de nuevos espacios necesarios en el municipio)) / 2 * 100.
Presidencia Municipal  Tesorería Municipal  Obras Públicas  UMDIF	Índice de inversión en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios.	IIEPPCNES= porcentaje de inversión en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2022 + porcentaje de inversión en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2023.  IIEPPCNES= porcentaje de inversión en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2023 + porcentaje de inversión en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2024.
<b>2.1.3.6. Actividad. Implementar campañas municipales que motiven el cuidado de la salud.</b>		
<b>Dirección o Área</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>
UMDIF.  Comunicación Social.	Índice de implementación de campañas municipales que motiven el cuidado de la salud.	IICMQMECDLS= ((número de campañas municipales que motiven el cuidado de la salud hasta junio de 2022 + (número de campañas que motiven el cuidado de la salud hasta junio de 2023)) / 2 * 100.  IICMQMECDLS= ((número de campañas municipales que motiven el cuidado de la salud hasta junio de 2023 + (número de campañas que motiven el cuidado de la salud hasta junio de 2024)) / 2 * 100.
<b>2.1.3.7. Actividad. Invertir en el pago de un médico comunitario que proporcione consultas gratuitas a la ciudadanía de las localidades más marginadas.</b>		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"